



Oficio-CJ-DG-2020-1367-OF

TR: CJ-INT-2020-19890

Quito D.M., viernes 16 de octubre de 2020

Asunto: Delegados para mesa de trabajo interinstitucional.

Doctor
Hernán Salgado Pesantes
Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General del Consejo de la Judicatura.

Señor Presidente de la Corte Constitucional, me refiero al oficio 4354-CCE-SG-NOT-2020 de 14 de octubre de 2020, mediante el cual la doctora Aída García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional ha puesto en conocimiento de la Señora Presidenta del Consejo de la Judicatura, lo siguiente:

*“Para los fines legales pertinentes, remito la **Resolución No. 012-CCE-PLE-2020** de 07 de octubre emitida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, en relación a la sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, y al auto de aclaración y ampliación de 4 de septiembre del 2020 emitidos dentro de la causa No. 0003-19-CN.”*

Al respecto, la prenombrada Resolución No. 012-CCE-PLE-2020 de 07 de octubre de 2020 emitida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, respecto al **“REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA DECLARATORIA JURISDICCIONAL PREVIA EN CASOS DE DOLO, MANIFIESTA NEGLIGENCIA O ERROR INEXCUSABLE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL”**; en sus Disposiciones Generales, ordena al Consejo de la Judicatura:

“TERCERA.- La Coordinación de Difusión del Derecho Constitucional del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional, en coordinación con la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura, en el plazo de seis meses desde la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, desarrollará e implementará un plan de capacitación para las juezas y jueces con competencia en materia de garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales en todo el país respecto del contenido



de la sentencia N° 3-19-CN/20, su auto de aclaración y ampliación y el presente Reglamento.” (El resaltado me pertenece)

En virtud de lo expuesto, Señor Presidente de la Corte Constitucional solicito a Usted de la manera más respetuosa, se digne remitir a este Despacho los nombres, apellidos, correos electrónicos y números telefónicos de contacto de sus delegados con quienes podríamos coordinar la mesa de trabajo interinstitucional referente al plan de capacitación dirigida a jueces y servidores judiciales, respecto del contenido de la sentencia N° 3-19-CN/20, su auto de aclaración y ampliación y el Reglamento contenido en la Resolución No. 012-CCE-PLE-2020.

Finalmente, agradezco a usted Señor Presidente, que la prenombrada información sea remitida al correo electrónico:

pedro.crespo@funcionjudicial.gob.ec

Con copia a:

vinicio.moreno@funcionjudicial.gob.ec ;y, jorge.valarezo@funcionjudicial.gob.ec

Finalmente, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Pedro José Crespo Crespo Msc.
Director General
Dirección General

CC: Dra. María Del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura
Presidencia del Consejo de la Judicatura